FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

ACTA No. 01191520

LUGAR Y FECHA. : Bogotá, 28 de diciembre de 2023

INTERVIENEN:

TC LUIS CARLOS RIASCOS CILIMA
Oficial de contratación y Ordenador del Gasto CENAC-ING

MY. MARVIN ANTONIO NASRALA ÁLVAREZ
Supervisor de Interventoría

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
Representante legal Interventoría
GEAGOR S.A.S.

ASUNTO: ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 280-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC07 EN VILLAVICENCIO-META EN LA VIGENCIA 2023."

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

A. PROYECTO

Consiste en realizar LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO LP-303-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS- 2023, DISTRIBUIDAS ASÍ: FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC07 EN VILLAVICENCIO-META EN LA VIGENCIA 2023."

NÚMERO DE FRENTE	UNIDAD	OBJETO DEL PROYECTO (FRENTES)	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

I	**BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC 07**	FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC07 EN VILLAVICENCIO-META EN LA VIGENCIA 2023	**TRES (03) MESES** O HASTA COMPLETAR EL 100% DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	$ 475.434.192,80	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC07 EN VILLAVICENCIO-META.

B. ORIGEN DE LOS RECURSOS

El valor del presente contrato se pagará con cargo a los rubros presupuestales C-1502- 0100-33- 0- 1502091 -02, recurso 11; con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28723 con fecha 15 de agosto de 2023, "EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC INGENIEROS".

UNIDAD BENEFICIADA	DETALLE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD	VALOR ADJUDICAR	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC 07	CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC07 EN VILLAVICENCIO-META EN LA VIGENCIA 2023	$67.919.170,40	$ 67.919.170,00	$67.919.170,40
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 81.301.750,46	$ 81.301.750,00	$67.919.170,40

C. EJECUTANTE

CONTRATISTA DE OBRA

Contrato: **No.280-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023**

Firma: **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**

Representante legal: **FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**
C.C. 4.266.600

INTERVENTORÍA

Contrato: **No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023**

Firma: **GEADOR S.A.S**

Representante legal: **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ**
C.C 1.077.968.979

D. VALOR DE LA OBRA

EL VALOR ADJUDICADO DEL CONTRATISTA DE OBRA: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($475.434.192.80) INCLUIDO A.I.U, IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS EROGACIONES

E. FECHA DE INICIACION

La iniciación de los trabajos del contrato de interventoría para el contrato de obra **280-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023** se efectuó el día **22 DE DICIEMBRE DE 2023**

F. FECHA DE TERMINACION

Tres meses o hasta completar al 100% la ejecución del contrato.

G. GARANTIA UNICA

Aseguradora
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 33-44-101244813 – Anexo 2

AMPARO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde: 22/12/2023 Hasta: 16/07/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Desde: 22/12/2023 Hasta: 15/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde: 15/01/2024 Hasta: 29/12/2028

(A la presente acta se debe anexar la garantía única establecida en el presente contrato debidamente ajustada en las vigencias y actualizada)

MOTIVOS QUE LLEVAN A LA SUSPENSIÓN

En atención al comunicado No. GEA-INT-283-004 con asunto: Solicitud suspensión contrato de interventoría, de fecha 27 de diciembre de 2023, la firma de interventoría GEAGOR S.A.S, donde solicitan la suspensión del contrato de interventoría exponiendo lo siguiente:

"Reciban un cordial saludo, deseándoles éxito en sus labores diarias.
Teniendo en cuenta las solicitudes de suspensión de los contratos de obra Nos. 279-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Facatativá; 280-COADE- DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Villavicencio; 281-COADE-DICRE-CENAC- INGENIEROS-2023 – Armenia y 282-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Tagua, a partir del 28 de diciembre de 2023, esta Interventoría en virtud de los avales otorgados a los requerimientos ya mencionados, solicita la misma novedad de suspensión del contrato de INTERVENTORÍA No. 283-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023, sin que esto genere costos adicionales al contrato

A continuación, se relacionan los frentes de obra de cada contrato y los tiempos de suspensión con el fin de realizar la presente suspensión:

Contrato de obra 279-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Facatativá: Suspensión desde el 28 diciembre de 2023 hasta 27 enero de 2024, con reinicio el 28 de enero de 2024.

Contrato de obra 280-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Villavicencio: Suspensión desde el 28 diciembre de 2023 hasta 18 enero de 2024, con reinicio el 19 de enero de 2024.

Contrato de obra 281-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Armenia: Suspensión desde el 28 diciembre de 2023 hasta 18 enero de 2024, con reinicio el 19 de enero de 2024.

Contrato de obra 282-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Tagua: Suspensión desde el 28 diciembre de 2023 hasta 17 enero de 2024 con reinicio el 18 de enero de 2024.

Es de aclarar que la suspensión del contrato de interventoría se levantará una vez desaparezca los hechos que dieron lugar a la misma o alguna afectación a la entidad."

Lo anterior está fundamentado en el comunicado OFICIO No. 001-280-2023 fechado 27 de diciembre de 2023 allegada vía correo electrónico el contratista de obra donde solicitan una suspensión del plazo de ejecución de los contratos de la referencia por 15 días hábiles a partir de la fecha.

Arguye el contratista de obra que, *"(...) una vez realizadas las visita preconstructiva en conjunto con la interventoría, se aterrizaron balances y se cotejaron actividades presupuestales frente a las actividades a ejecutar realmente en sitio (...)*

(...) Luego de realizada esta visita y haciendo un análisis riguroso del balance y de sus subcapítulos, se obtienen observaciones, las cuales generan unas actividades no previstas que son primarias en la línea crítica de la programación y para ello deben ser aprobadas tanto técnicamente como económicamente por la interventoría y la supervisión de este contrato"

Bajo lo anteriormente expuesto el contratista identifica cuatro ítems no previstos:

"(...) Se encuentran instaladas unas marmitas en el rancho de tropa, contractualmente no tenemos el ítem de desmonte, ni el de instalación de dichas marmitas, la unidad manifiesta que ellos no cuentan con el personal ni el recurso para realizar dicha actividad. Esto no permite que se realiza la actividad 7.03 (tablón de gres).

Se tiene contractualmente el ítem 3.01 (mantenimiento parcial a redes hidrosanitarias identificadas a través de geo-radar hasta 1.2 m de profundidad, en zona de baños incluye el cambio del 75% de redes existentes y reposición de puntos hidráulicos sanitarios, corte de concreto con pulidora o tronzadora, demolición, restitución de placa en las mismas condiciones de la existente y retiro de sobrantes).
Se manifiesta en reunión que este Ítem se debe cambiar debido a que la red del rancho se encuentra en tubería de gres, la cual está en deterioro y no garantiza el tema hidráulico para el buen funcionamiento del rancho.

No se cuenta en el ítem de demolición de muro en ladrillo M2, solo se remite el capítulo de preliminares en ML.

Por último y no menos importante el área se encuentra en ocupación y servicio al 100%, se debe realizar el desalojo y desmonte de todo el equipo, mobiliario y personal para poder intervenir en su totalidad y cumplir con los tiempos estimados contractuales. (...)"

A su vez mediante oficio No. GEA- VILL-280-005 la firma interventora GEAGOR SAS emite respuesta y concepto en los siguientes términos:

"Como quiera que dentro del marco de diagnóstico presentado por el contratista de obra y el concepto de esta firma interventora evidencia que hay hechos sobrevinientes dentro del recorrido realizado, en consecuencia, al revisar todos y cada uno de los argumentos del contratista dentro de los contratos de obra Nos. 280-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Villavicencio y 281-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Armenia, los mismos se enmarcan en causales que determina la Ley y la jurisprudencia para recomendar una suspensión por el tiempo que solicita el contratista de obra en cada contrato.

Es así que el Consejo de Estado determina como requisito:

"El acuerdo sobre la suspensión temporal de la ejecución de los contratos debe resultar siempre provechoso para los intereses públicos. Por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato,

es requisito sine qua non la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso."

Teniendo en cuenta los argumentos plasmados en cada oficio es evidente que a la fecha no hay una definición clara de los ITEMS no previstos que nacieron con los diagnósticos de cada frente de obra, lo cual es imperioso para dar un adecuado manejo financiero de cada contrato. Así mismo, teniendo en cuenta que para la ejecución de los contratos es necesario el desalojo y desmonte de todo el equipo, mobiliario y personal para poder intervenir en su totalidad y evitar retrasos en los tiempos estimados en la programación de obra.

Dicho lo anterior, los hechos como contingencia contractual presenta con razón de fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público y más aún los intereses de la entidad pública contratante, salvaguardando la verificación, recopilación de los alcances técnicos que puedan ejecutar en el marco del contrato de obra, esta interventoría recomida al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC", suspender los contratos de Nos. 280-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Villavicencio, de quince (15) días hábiles esto es hasta el 18 de enero de 2024, es decir reinicio el 19 de enero de 2024.
Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Acuerdan realizar la suspensión de común acuerdo del Contrato de interventoría 283 COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 para el Contrato de Obra No.280-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Villavicencio, desde el 27 diciembre de 2023 hasta el día 18 de enero de 2024, justificado en las razones expuestas en el presente documento.

SEGUNDO: El Contratista informaran a la compañía aseguradora, lo relativo al plazo de suspensión, para efectos de los riesgos amparados e igualmente notificaran a la Aseguradora en el caso del reinicio de la obra para los mismos efectos.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

LUIS CARLOS RIASCOS CILIMA
Oficial de contratación y Ordenador del Gasto CENAC-ING

MY. MARVIN ANTONIO NASRALA ÁLVAREZ
Supervisor de Interventoría

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
Representante legal Interventoría
GEAGOR S.A.S.